

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

**CONCEJALES:**

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

**SECRETARIA:**

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día 19 de octubre de 2016, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria, Pilar Vidal Sánchez Palencia.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 13 de octubre de 2016.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.**

**2.1. SOLICITUD DE DON ALBERTO FERNANDEZ PÉREZ.**

Examinada la solicitud presentada por Don Alberto Fernández Pérez, para realizar obras de “Vallado parcial de Finca y construcción de acequia” en el inmueble ubicado en Polígono 2 parcela 102, del T.M. de Huétor Tájar, y las obras consisten en la implantación de una valla metálica de simple torsión en parte del perímetro de la parcela afectando a una longitud aproximada de 125ml (25ml de frente por 38ml de fondo), y la canalización de una acequia de unos 100ml.

Visto que la finca en cuestión, se sitúa en suelo no urbanizable de protección agrícola o de protección Especial (Capítulo 1 del Título VI de la Revisión de las NNSS, el cual hace referencia a la delimitación de los suelos dentro del T.M. catalogados como AG – 14 por el P:E.P.M.F de la provincia de Granada).-

En referencia a la licencia para vallado de la finca este se efectuará de acuerdo con el apartado B) del art. 41 de la Revisión de las NNSS de Huétor Tájar, referente a los Cerramientos de Parcela en Suelo No Urbanizable, donde se especifica que:

*“Se prohíben los cerramientos en material de fábrica y las cimentaciones, salvo los anclajes necesarios para la fijación de los postes a la alambrada, sin superar los 80 cm. de altura medidos desde el exterior. Por encima de esta altura podrá completarse con “cerramiento transparente” (reja, malla o vegetal, setos, arbolado, etc.) hasta una altura de 3 m. Excepcionalmente y en base a las especiales características de las instalaciones o edificaciones y a su necesidad de protección y seguridad se podrán autorizar cerramientos de altura superior.”*

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder licencia para vallado parcial de finca, a Alberto Fernández Pérez, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 93,75 € y del ICIO por importe de 125 €.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

### **PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.**

#### **3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.**

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

**Primero.** Autorizar, disponer y reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	19/10/2016		18.574,51	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.	FACTURACION ENERGIA ELECTRICA MES AGOSTO AÑO 2016
ADO	19/10/2016		12.739,97	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.	FACTURACION ENERGIA ELECTRICA MES SEPTIEMBRE AÑO 2016
ADO	19/10/2016		4.640,15	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	FACTURACION ENERGIA ELECTRICA MES AGOSTO AÑO 2016
ADO	19/10/2016		3.650,86	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	FACTURACION ENERGIA ELECTRICA MES SEPTIEMBRE AÑO 2016
ADO	19/10/2016	2016 231 22100	66,79	24276034V	COBOS HINOJOSA MIGUEL ANGEL	FACTURA AGUA PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	19/10/2016	2016 231 22100	62,28	24276034V	COBOS HINOJOSA MIGUEL ANGEL	FACTURA AGUA PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	19/10/2016	2016 231 22100	146,02	74696992F	MARTINEZ LACAL MARIA JOSE	FACTURA LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016


**Ayuntamiento de Huétor Tájar**

ADO	19/10/2016	2016 231 22100	204,42	39365326K	GARCIA MORA IVAN	FACTURA LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	19/10/2016	2016 231 22100	53,25	X4349951F	RACHIDA RABHI	FACTURA AGUA PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	19/10/2016	2016 231 22100	137,52	31706077W	GONZALEZ ROMERO JOSE	FACTURA LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	19/10/2016	2016 231 21200	340,23	24158738K	ESPEJO OLIVA ALFONSO	FACTURA Nº B/12 COMPRA MATERIAL PARA CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERONAS MAYORES
ADO	19/10/2016	2016 231 22105	318,18	76916379D	PINILLA SALAS RAFAEL	FACTURA Nº 160221 COMPRA PRODUCTOS PARA CAFETERIA CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES.
ADO	19/10/2016		1.839,20	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA	FACTURAS Nº 93-96-97 SUMINISTRO MATERIALES VARIAS OBRAS
ADO	19/10/2016	2016 151 21000	484,00	A78139755	GESTAGUA S.A.	FACTURA Nº 933 INSPECCION DE SANEAMIENTO CON VIDEOCAMARA EN C/REAL Y COLECTOR UE-5
ADO	19/10/2016	2016 231 22105	409,20	A18078717	CAFES ZAIDIN S.A.	FACTURAS Nº 1167-1243-2170 COMPRA CAFE PARA CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES
ADO	19/10/2016	2016 231 22105	2.320,85	24283724W	MORON PEREZ GABRIEL	FACTURA Nº 2887 BEBIDAS PARA CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES
ADO	19/10/2016	2016 231 22105	941,11	24264245G	GORDO JIMENEZ CARLOS ALBERTO	FACTURA Nº 92 COMPRA ALIMENTOS CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES
ADO	19/10/2016	2016 241 60902	84,70	14625920J	MORALES GARCIA JOSE MANUEL	FACTURA Nº 26 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	19/10/2016	2016 241 60902	980,48	B18608190	ALVASER HUETOR TAJAR S.L. UNIPERSONAL	FACTURA Nº 272 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	19/10/2016	2016 241 60902	1.495,56	B18608190	ALVASER HUETOR TAJAR S.L. UNIPERSONAL	FACTURA Nº 280 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	19/10/2016	2016 241 60902	252,20	B18092957	BERNER MONTAJE Y FIJACION S.L.	FACTURA Nº 1164150046 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	19/10/2016	2016 231 22105	823,970	24264245G	GORDO JIMENEZ CARLOS ALBERTO	FACTURA Nº 110 COMPRA ALIMENTOS CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES
ADO	19/10/2016	2016 241 60902	1.663,63	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 828 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	19/10/2016	2016 241 60902	86,50	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 829 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	19/10/2016	2016 231 22105	736,75	76916379D	PINILLA SALAS RAFAEL	FACTURAS Nº 160288 Y 160289 COMPRA ALIMENTOS CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES
ADO	19/10/2016	2016 231 22105	868,94	14629039G	ROSALES LUQUE SONIA	FACTURA Nº 17 COMPRA ALIMENTOS CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES
ADO	19/10/2016	2016 241 60902	1.987,45	B18403196	H.M. GRANADA S.L.	FACTURA Nº Q90614 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	19/10/2016	2016 241 60902	387,20	14625920J	MORALES GARCIA JOSE MANUEL	FACTURA Nº 30 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2016
ADO	19/10/2016	2016 151 61901	619,52	B93094548	RTC COMUNICACION S.L.	FACTURA Nº 16169 SUMINISTRO SEÑALES SEÑALIZACION VIARIA
ADO	19/10/2016	2016 241 60902	446,01	B18403196	H.M. GRANADA S.L.	FACTURA Nº Q90664 MATERIALES PFEA. AÑO 2016


**Ayuntamiento de Huétor Tájar**

ADO	19/10/2016	2016 341 22609	577,50	44268534C	GARCIA REVELLES ESPERANZA	FACTURA Nº 12 PAELLA PARA KDD DE COCHES CLASICOS Y RACING.
ADO	19/10/2016	2016 241 60902	1908,57	B18608190	ALVASER HUETOR TAJAR S.L. UNIPERSONAL	FACTURAS Nº 317-318-319 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	19/10/2016	2016 241 60902	2.129,56	B18608190	ALVASER HUETOR TAJAR S.L. UNIPERSONAL	FACTURA Nº 320 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2016
ADO	19/10/2016	2016 231 22105	100,02	B18727925	JUAN PEDRO SEVILLA S.L.	FACTURAS Nº 124-127-129 COMPRA AGUA CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES
ADO	19/10/2016		2.355,31	F18603522	EASY COMPUTERS	FACTURA Nº 95 COMPRA ORDENADORES Y MATERIAL INFORMatico
ADO	19/10/2016	2016 241 60902	493,30	A92064583	MASFALT S.A.	FACTURA Nº 97 MATERIALES PFEA AÑO 2016
ADO	19/10/2016	2016 241 60902	108,90	14625920J	MORALES GARCIA JOSE MANUEL	FACTURA Nº 33 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	19/10/2016	2016 151 22706	1.774,22	24261158E	GOMEZ MATAS DIEGO MANUEL	FACTURAS Nº 53 Y 99 TRABAJOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS C/ SAN ISIDRO Y CARRETERA DE LOJA
ADO	19/10/2016	2016 151 22706	1.962,56	24261158E	GOMEZ MATAS DIEGO MANUEL	FACTURAS Nº 111-112-113 TRABAJOS LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS C/ PAZ C/ ROSALIA DE CASTRO Y ROTONDA PALMERA
ADO	19/10/2016	2016 231 21200	275,00	15474471W	MOLINA LOPEZ MARIA JOSE	FACTURAS Nº 36 Y 38 COMPRA PINTURAS, TEXTIL Y CAJAS DE SERVILLETAS CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES
ADO	19/10/2016	2016 231 22105	994,51	B18308940	HEREDEROS DE MANUEL TORO LOPEZ S.L.	FACTURA Nº 1493 COMIDA Y BEBIDAS CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES
ADO	19/10/2016		223,10	24210605T	FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURAS Nº 6156 Y 6158 COMPRA CHUCHERIAS PARA PROGRAMA CINE MUNICIPAL Y CHIRINGUITO CAMPO DE FUTBOL
ADO	19/10/2016	2016 334 22609	551,75	24283724W	MORON PEREZ GABRIEL	FACTURA Nº 3754 COMPRA BEBIDAS PARA PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	19/10/2016	2016 920 23120	18,59	44269065E	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA TERESA	GASTOS DESPLAZAMIENTO A GRANADA (CATASTRO) DIA 10-10-2016
ADO	19/10/2016	2016 341 22609	211,63	B18439919	DISTRIBUCIONES RAMOS GAMIZ	FACTURA Nº 632 COMPRA AGUA PARA CARRERA RUSTICA TRAIL
ADO	19/10/2016	2016 231 22105	216,00	F18004986	COOPERATIVA AGRICOLA SAN FRANCISCO S.C.A	FACTURA Nº 1747 COMPRA ACEITE CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES
ADO	19/10/2016		1.450,48	B18741793	EL CARMEN FERRETERIA S.L.	FACT. Nº 933-934-935-938-939 MATERIALES FERRETERIA VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES
ADO	19/10/2016	2016 342 21200	117,56	24210605T	FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURA Nº 6160 COMPRA GOLOSINAS CHIRINGUITO CAMPO DE FUTBOL
ADO	19/10/2016		98,61	52520470Q	RODRIGUEZ MATEOS MARIA DEL CARMEN	GASTOS DESPLAZAMIENTOS ENCUNTROS DINAMIZADOR MESES MAYO, JUNIO Y SEPTIEMBRE 2016
ADO	19/10/2016	2016 341 22609	1.089,00	44268534C	GARCIA REVELLES ESPERANZA	FACTURA Nº 16 PAELLA PARA IV CARRERA RUSTICA DIA 25-09-2016
ADO	19/10/2016	2016 912 22601	338,80	44268534C	GARCIA REVELLES ESPERANZA	FACTURA Nº 17 PAELLA PARA INVITACION POLICIA LOCAL DIA 02-10-2016
ADO	19/10/2016	2016 151 22110	4.836,26	24270545W	SANCHEZ AGUILERA EDUARDO	FACTURA Nº 93 SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA

ADO	19/10/2016	2016 334 22609	8,98	G82319757	DAMA (DERECHOS DE AUTOR MEDIOS AUDIOVISUALES)	FACTURA Nº 1181 DERECHOS DE AUTOR PROYECCION PELICULAS CINE MUNICIPAL
PMP	19/10/2016	2016 399	120,00	23480284K	GAMIZ PEREZ ANTONIO	DEVOLUCION POR ERROR EN LIQUIDACION LIMPIEZA DE SOLARES

**Segundo.** Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

### **3.2. CONTRATO DE DONACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR Y LA ASOCIACIÓN PROA (PRO-ACTIVA “OPEN ARMS”)**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del borrador del Contrato de Donación Suscrito entre el Ayuntamiento de Huétor Tajar y la Asociación Proa (Pro-Activa “Open Arms”), cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

#### *CONTRATO DE DONACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR Y LA ASOCIACIÓN PROA (PRO-ACTIVA “OPEN ARMS”)*

*Badalona, a 26 de Octubre de 2016*

#### **PARTES.**

*Por un lado, el Sr. Fernando Delgado Ayén, con domicilio en Huétor Tájar, Granada, en Plaza Pósito, 11 y CIF P1810200D en calidad de alcalde presidente del Ayuntamiento de Huétor Tájar.*

*Y, por el otro, D. Óscar Camps Gausachs, Presidente de la Asociación PROA (PRO-ACTIVA “OPEN ARMS”) (en adelante, PROA), con NIF G-66607938 y domicilio en Badalona (Barcelona), en la calle Rector núm. 95 bajos, en representación de ésta.*

*Las partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para obligarse.*

#### **ANTECEDENTES.**

**Primero.** *La asociación PROA es una Organización No Gubernamental, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se constituyó con las finalidades siguientes:*

*La ayuda humanitaria en las catástrofes naturales, guerras, crisis humanitarias, etc.*

*Sensibilizar sobre los problemas humanos desde la educación para la solidaridad.*

*- Impulsar y coordinar el voluntariado para el desarrollo de actividades en las diferentes campañas de asistencia nacional e internacional a refugiados.*

*- La formación de voluntarios/as para la asistencia y cooperación.*

*Conseguir que los destinatarios lleguen a ser autosuficientes: ayuda a la educación, formación sobre la salud y primeros auxilios, implicación en su propio desarrollo, aportación de conocimientos técnicos, etc...*

*Todo ello con especial énfasis en el salvamento acuático y marítimo, que viene realizando desde septiembre del año 2015 en las islas Griegas y, más recientemente, en el mar Mediterráneo central.*

**Segundo.** *La mercantil PRODUCCIONES DEL BARRIO, S.L., ha elaborado un documental sobre la intervención de la embarcación Astral, de PROA, en las aguas del mar Mediterráneo central, frente a la costa de Libia. A través de las redes sociales se solicitó la colaboración de salas de cine y demás lugares donde fuere posible*

# Ayuntamiento de Huétor Tájar

proyectar el documental, previamente a su emisión en televisión; y solicitando al público el pago de una entrada simbólica, a modo de donativo, que debe ser destinado íntegramente a PROA, una vez descontados los impuestos y demás gravámenes, cuando procedan.

**Tercero.**“ El ayuntamiento de Huétor Tájar ha expresado su intención de dar apoyo al proyecto de PRODUCCIONES DEL BARRIO, S.L., en ayuda a PROA y, por este motivo, ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad suficiente para contratar y obligarse, acuerdan libremente suscribir el presente contrato de donación que sujetan a los siguientes:  
ACUERDOS

## **Primero.** Objeto del contrato

El objeto de este contrato es regular una donación que realiza el Ayuntamiento de Huétor Tájar a favor de PROA, para destinarla a las finalidades de la Asociación.

## **Segundo.** Formalización

El ayuntamiento de Huétor Tájar dona a PROA, con carácter irrevocable la cantidad recaudada en concepto de donación pura y simple.

La entrega se formalizará por TRANSFERENCIA A LA CUENTA ES5301820262910201668823.

## **Tercero.** Efectos fiscales

PROA, en tanto que ONG de Desarrollo, emitirá un certificado de donación regulado en el artículo 24 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre; que generará unos tipos de deducción aplicables de acuerdo con la siguiente escala:

<i>Personas Físicas (IRPF)</i>	<i>Ejercicio 2016</i>
<i>Primeros 150€</i>	<i>75%</i>
<i>Resto</i>	<i>30%</i>
<i>Donaciones plurianuales (a la misma entidad durante al menos 3 años) &gt; 150€ *</i>	<i>35%</i>
<i>Límite deducción base liquidable</i>	<i>10%</i>
<i>*Por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del ejercicio Personas Jurídicas (IS) posteriores</i>	<i>anterior. Ejercicio 2016 y</i>
<i>Donaciones en general</i>	
<i>Donaciones plurianuales (a la misma entidad durante al menos Límite deducción base liquidable</i>	<i>3 años) *</i>
<i>*Por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del ejercicio anterior</i>	

## **4. PROPUESTAS DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE.**

### **4.1. SOLICITUD DE DOÑA FRANCISCA ORTEGA MOLINA.**



Vista la solicitud presentada por Doña Francisca Ortega Molina, para que se le conceda el cambio de titularidad de la Licencia de Actividad Clasificada, Café Bar Con Cocina (antiguo bar San Isidro) ubicado en C/ Rosalía de Castro nº 1, de Huétor Tájar, de conformidad con el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF)

Visto que la actividad señalada como CAFÉ-BAR CON COCINA figura incluida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, dentro de la categoría 13.32 “Restaurantes, cafeterías, pubs y bares y discotecas”, considerándose por tal motivo Actividad Clasificada.

Visto que en base a la documentación presentada por el promotor de la actividad, se considera que se siguen cumpliendo las condiciones básicas exigidas por la legislación vigente para el desarrollo de la actividad.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se autorizó con fecha 5 de agosto de 2015 y nº de expediente 25/2015 se otorgó licencia de apertura a favor de Doña Florentina Lavinia Cazanescu.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico Municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

**Primero:** Conceder a Doña Francisca Ortega Molina, el cambio de titularidad de la Licencia de Actividad Clasificada del Café Bar Con Cocina ubicado en C/ Rosalía de Castro nº 1, de Huétor Tájar.

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

#### **4.2. SOLICITUD DE COMPLEJO TAXARA, S.L.**

Vista la solicitud presentada por D. Fernando Calle Aguilar, en representación de la mercantil COMPLEJO TAXARA S.L. con para la concesión del Cambio de Titularidad de la actividad de COMPLEJO DE OCIO: DISCOTECA Y BAR CON COCINA, sito en Avenida España, esquina Calle Dinamarca, en Polígono Industrial La Catalana, de Huétor Tájar, cuyo transmitente es RAY CORPORATE S.L. con CIF B-19598879.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 2 de diciembre de 2015 se otorgó licencia de apertura con nº expediente 47/2015 a favor de RAY CORPORATE S.L.

Vista la documentación presentada por el promotor de la actividad, requerida por el Servicio Técnico Municipal, así como informe emitido por el mencionado Servicio Técnico Municipal del que se desprende, que se siguen cumpliendo las condiciones básicas exigidas por la legislación vigente para el desarrollo de la actividad, y la adaptación de las instalaciones a la normativa vigente.

En base a todo lo expuesto, visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico Municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

**Primero:** Autorizar a la mercantil COMPLEJO TAXARA S.L., el Cambio de Titularidad de la actividad de COMPLEJO DE OCIO: DISCOTECA Y BAR CON COCINA, sito en Avenida España, esquina Calle Dinamarca, en Polígono Industrial La Catalana de Huétor Tájar, cuyo transmitente es RAY CORPORATE S.L. con un aforo de 1826 personas.

**Segundo:** Dar traslado al Departamento Municipal de Actividades, Policía Local, así como a la los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

*Ayuntamiento*  *de Huétor Tájar*

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

**Fdo. Fernando Delgado Ayén**

**Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia**